

Ciudad de Panamá, 10 de julio de 2025

**SAHG-2025-001**

Señores  
Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado  
Autoridad Nacional de Servicios Públicos  
La ciudad

En atención al Aviso de Consulta Pública 004-2025 emitido el 9 de junio de 2025 en relación a la “Propuesta para la modificación de los Apéndices del Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas (SRUC)”, me permito hacer llegar vía correo electrónico mis comentarios en calidad de profesional independiente con amplia trayectoria en el sector energético de Panamá.

Para tal fin, incluyo ANEXO con mayor detalle donde se resaltan los cambios propuestos y que describo a continuación:

#### **Apéndice D. Línea de Negocio “Generación”**

Es de aclarar que esta línea de negocio opera bajo un mercado en competencia y por tanto no se le aplica el concepto de “reconocimiento de activos” que aplica a las actividades de Distribución, Comercialización y Alumbrado Público. Por lo tanto, toda solicitud de información de activos de esta línea de negocio no sería con criterio de supervisión de los mismos, más allá del aseguramiento que no existan activos de la actividad de generación declarados como activos de otras de las actividades cuyos activos SI son reconocidos. Por lo tanto, en caso que sea esta la intención, las observaciones a la propuesta ASEP del Apéndice D en la Línea de Negocio “Generación” son:

- Se deben incluir, de manera consistente, **TODAS las cuentas** que se detallen para dicha línea de negocio en la Tabla 15 del Anexo I del Apéndice E que también está siendo modificado en la presente consulta. Es decir, incorporar cualquier adición / modificación / eliminación de cuentas que se avale como parte de dicha Tabla 15.
- Dado que los activos de “Generación” no operan bajo criterios de reconocimiento, **NO aplica la identificación de fondos de terceros y/o el Estado** dado que no tiene efecto económico y/o regulatorio, por lo que se debe utilizar sólo una columna para “Adiciones” y “Retiros”.

#### **Apéndice E. Archivo de Proyectos**

La propuesta de modificación ASEP adiciona el campo “tipoFondoATR” para identificar la naturaleza de los recursos de fondos de terceros aportados para un activo específico, cuando se trata de un tercero en calidad de usuario de la infraestructura (incluyendo usuarios propiedad del Estado).

De manera similar, es conveniente **ADICIONAR campo “tipoFondoAE T(255)”** en Cuadro 4 y asociado a diccionario preestablecido, con el cual se identifique igualmente la naturaleza de los recursos aportados por el Estado, tomando como ejemplos: “Fondo de Electrificación Rural – FER”, “Cesión de Infraestructura OER”, “Fondos de Inversión de Penalizaciones”, “Fondo de Inversión para Soterramiento”, “Donación del Estado”, etc.

#### **Apéndice E. Archivo de Retiros**

En atención a que el campo “CodigoProyecto T(25)” expresa actualmente el proyecto original que dio origen al activo retirado, pero teniendo en cuenta que se incorpora el campo “CodigoProyectoASEP T(255)” en el archivo de proyectos, se recomienda que se **ASIGNE un “CodigoProyectoASEP T(255)”** a todos los proyectos con activos válidos a un corte específico, y sea asociado a dicho campo el utilizado en reitoros lo cual requiere **ADECUAR el campo “CodigoProyecto T(25)”** para que sea de tipología consistente “T(255)” y haga referencia al identificador único ASEP.

Considerando que la propuesta ASEP plantea la separación de la identificación de elementos que se dan de baja usando simultáneamente “Elementos T(200)” y “Baja Anticipada T(150)” para una baja normal y una baja que se hace con autorización de mantener el reconocimiento de los activos originales, se sugiere **HOMOLOGAR el campo “Baja Anticipada T(150)”** para que ambos tengan igual estructura “T(200)”

Teniendo en cuenta que la propuesta ASEP crea el campo “CausaBaja T(255)”, se sugiere **FORMALIZAR que “CausaBaja T(255)”** detalle la resolución y/o instrucción de autoridad competente por la cual se avala la permanencia de dichos activos en la base de capital reconocido.

Finalmente, para tener una mejor trazabilidad de los retiros cuando estos sean consecuencia de un proyecto que hace igualmente adiciones, se recomienda **ADICIONAR el campo “CodigoProyectoRetiro T(255)”** el cual, cuando diligenciado, corresponde al identificador de “CodigoProyectoASEP T(255)” de la tabla proyectos del mismo año que generó el retiro de los activos específicos.

#### **Apéndice E. Descripción de la Herramienta Informática. Incorporación de Nuevas Validaciones en la Herramienta**

Similar a como se incluye “Validación del campo Tipo Fondo Terceros”, se recomienda **ADICIONAR “Validación del campo Tipo Fondo del Estado”** a partir de diccionario con los valores posibles del campo “**tipoFondoAE T(255)**” del archivo Proyectos.

#### **Apéndice E. Anexo I. Tabla 15. Tipos de Cuentas para activos de generación**

Es de aclarar que esta línea de negocio opera bajo un mercado en competencia y por tanto no se le aplica el concepto de “reconocimiento de activos” que aplica a las actividades de Distribución,

Comercialización y Alumbrado Público. Por lo tanto, toda solicitud de información de activos de esta línea de negocio no sería con criterio de supervisión de los mismos, más allá del aseguramiento que no existan activos de la actividad de generación declarados como activos de otras de las actividades cuyos activos SI son reconocidos. Por lo tanto, en caso que sea esta la intención, las observaciones a la propuesta ASEP de la Tabla 15 del Anexo I del Apéndice D, son:

- **CLARIFICAR el título** de la tabla a **“PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE GENERACIÓN”**
- **Incluir TODAS** las cuentas de la “línea de negocio” “Propiedades y Planta” donde figuran los activos que de manera compartida apoyan las tres líneas de negocio concesionadas, incluyendo cualquier cuenta que se adicione en la presente modificación al SRUC.
- **Incluir AL MENOS UNA (1) cuenta de cada categoría** de activo de las líneas de “distribución”, “comercialización” y “alumbrado público” que pudieran requerirse para la operación autónoma e independiente de una planta de generación que fuese igualmente propiedad de la empresa distribuidora.

### **Apéndice E. Anexo III. Diccionarios de parámetros**

En atención a la propuesta ASEP de inclusión del “Diccionario de Tipo de Proyectos” **SE SUGIERE considerar en el listado** de opciones posibles iniciales: “Ecuaciones de Eficiencia, Especial Alta Tensión, Especial Electrificación Rural, Especial Alumbrado Público, Especial Soterramiento, Especial Movilidad Eléctrica, Especial Modernización Tecnológica (AMI), Actividad Generación, ...” categorías estas con base en la categorías de proyectos reconocidos en el proceso de determinación del Ingreso Máximo Permitido (IMP) de las empresas de distribución, comercialización y alumbrado público.

Finalmente, y consistente con lo expresado al solicitar la ADICION del campo “tipoFondoAE T(255)” del Archivo Proyectos, se recomienda **ADICIONAR nuevo “Diccionario Tipo Fondo del Estado”** que sirve como fuente para la validación “Validación del campo Tipo Fondo Terceros” previamente mencionada.

Las consideraciones y recomendaciones previamente expresadas, las hago en calidad de Ingeniero con experiencia en el sector y las regulaciones del mismo, con el ánimo de aportar en la administrabilidad de la información por parte de la Autoridad competente y las empresas supervisadas.

Cordialmente,



Sergio A. Hinestrosa  
sa\_hinestrosa@hotmail.com

Adjunto anexo para mayor detalle / claridad con los cambios resaltados en azul

# Anexo nota SAHG-2025-001

## Apéndice d

### **Debe decir:**

Línea de Negocio	Cuentas	Saldo según libros 31/12/año anterior	MOVIMIENTO DEL AÑO CORRIENTE		Transferencias /Ajustes	Saldo 31/12/año corriente
			Adiciones	Retiros		
<b>GENERACIÓN</b>	Planta Intangible y Software					
	Terrenos					
	Edificios y mejoras					
	Mobiliario y equipo de oficina					
	Equipos de computación					
	Equipos de transporte y carga					
	Equipos de comunicaciones					
	Otros equipos de uso general					
	Servidores Informático y Software					
	Equipo e infraestructura de Comunicación					
	Equipos para Carga de Vehículos Eléctricos					
	Sistemas de Baterías de Respaldo					
	Líneas aéreas					
	Líneas subterráneas					
	Infraestructura Civil eléctrica					
	Subestaciones					
	Sistemas de Almacenamiento de Energía Generada					
	Equipos de Generación					
	Infraestructura Civil de Generación					
	Equipos de control y maniobra					
Equipos de medida SMEC						
Lámparas, accesorios y postes de alumbrado público de Generación						
	<b>Total de Propiedad Planta y Equipos</b>					

Se deben adicionar todas las cuentas de la Tabla 15 del ANEXO I del Apéndice E, también cubierto en la presente consulta pública 004-2025, la cual establece los “Tipos de Cuentas para Activos de

Generación". Dado Generación es otra actividad cuyos activos NO son reconocidos económicamente, la fuente de recursos no tiene relevancia.

## Apéndice e

### Debe decir

#### i.1 Archivo de Proyectos (XX20XXPROYECTOS.txt)

...

Cuadro No 4: Estructura archivo Proyectos

Dato	Tipo de Dato
<i>Proyecto</i>	
Código Proyecto	T(25)
...	...
OrigenDeFondos ATR	N(15,4)
tipoFondoATR	T(255)
OrigenDeFondos AE	N(15,4)
tipoFondoAE	T(255)
Observaciones	T(100)

...

- **tipoFondoATR:** Especificar el tipo de fondo recibido (ej. Autoconsumo, extensión de línea, donación de red, etc.) (ampliar los ej. Fondos por aporte individual Interconexión, Fondos por aporte individual Autoconsumo, Otros fondos por aporte individual, Donación de Terceros, ...)
- **Origen de Fondos ATR:** Este campo recoge el monto agregado de los activos que, habiendo sido adicionados durante el año, han sido aportados por terceros a las distribuidoras. Si no hay aporte se coloca cero (0).
- **tipoFondoAE:** Especificar el tipo de fondo recibido (ej. Cesión Infraestructura OER, Donación del Estado, Fondos de Inversión por Penalizaciones, Fondo Electrificación Rural (FER), Fondo Soterramiento, ...)
- **Origen de Fondos AE:** Este campo recoge el monto agregado de los activos que, habiendo sido adicionados durante el año y habiendo sido aportados por terceros a las distribuidoras, han sido donados por el Estado. Si no hay aporte se coloca cero (0).

### Debe decir ...

#### i.2 Archivo de Retiros (XX20XXRETIROS.txt)

...

Cuadro No. 6: Estructura archivo Retiros

Dato	Tipo de Dato
<b>Proyecto</b>	
Código Proyecto	T(255)
Elementos	T(200)
Fecha de Alta	D
Fecha de Baja	D
BajaAnticipada	T(150)
CausaBaja	T(255)
CodigoProyectoRetiro	T(255)

...

- **Código Proyecto:** Código del Proyecto. Número que identifica a cada proyecto. Debe ser único. Este código puede contener sólo letras, números o letras y números. Este código es el mismo que se debe especificar en cada elemento de la red presentado en los archivos anteriores. **Debe ser único en términos de proyecto y asociado al identificador único ASEP, pero podrá estar más de una vez en la tabla considerando que podrá haber varias bajas que hubiesen sido dadas de alta vía el mismo proyecto.**
- **Elementos:** Código de elementos que se retiran del proyecto separados por punto y coma (;), ejemplo: codeleml (código declarado en los archivos presentados antes); codelem2 (código declarado en los archivos presentados antes).
- **Fecha de Alta:** Fecha en que se dio de alta a los elementos, es decir se adicionan.
- **Fecha de Baja:** Fecha en que se dio de baja a los elementos, es decir se retiran.
- **BajaAnticipada:** Código elementos de red que se hayan dado de baja sin cumplir la vida útil, por solicitud de instituciones gubernamentales, razones técnicas o mejoramiento urbano aprobados por ASEP. Confirmando que elementos que se dan de baja serán según el caso: baja normal por el campo “elementos” y baja anticipada reconocida por el campo “BajaAnticipada”. Es decir, los primeros “desaparecen” del mapa de red vigente, mientras que los segundos, pasan a un estado de no existencia física, pero sí existencia económica.
- **CausaBaja:** Causa de la baja anticipada de esos elementos. Resolución de ASEP o Autoridad Competente que avala / instruye la baja sin cumplir la vida útil.
- **Código de Proyecto que Retira:** Código del Proyecto (si aplica). Este código puede contener sólo letras, números o letras y números. Este código podrá hacer referencia a un código del archivo de proyectos [nuevos] cuando sea la baja de los activos haga parte de dicho proyecto, de otro modo, estará vacío.

**Debe decir:**

3. Descripción de la Herramienta Informática

...

**Incorporación de Nuevas Validaciones en la Herramienta**

Con base en el análisis de los Términos de Referencia (TDR), las notas enviadas por las empresas distribuidoras y las observaciones de ASEP, se determinaron las siguientes modificaciones para mejorar la validación del ingreso de datos:

- ...
- **Validación del campo Tipo Fondo Terceros**, siendo sus valores permitidos los ingresados por defecto en el diccionario correspondiente: Autoconsumo, Extensión Línea, Donación Red, Otros. Valores por defecto: Fondos por aporte individual Interconexión, Fondos por aporte individual Autoconsumo, Otros fondos por aporte individual, Donación de Terceros, ...
- **Validación del campo Tipo Fondo del Estado**, siendo sus valores permitidos los ingresados por defecto en el diccionario correspondiente: Cesión Infraestructura OER, Donación del Estado, Fondos de Inversión por Penalizaciones, Fondo Electrificación Rural (FER), Fondo Soterramiento, ...

Donde Dice:

Anexo I: Tablas o Diccionario de parámetros

...

**Tabla 15: Tipos de Cuentas para activos de generación**

<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE GENERACIÓN</b>	
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
PPLING	Planta Intangible Y Software
PTERRG	Terrenos
PEDYMG	Edificios y mejoras
PMOBIG	Mobiliario y equipo de oficina
PEQCOG	Equipo de computación
PEQTCG	Equipos de transporte y carga
PEQCMG	Equipos de comunicaciones
PEQOTG	Otros equipos de uso general
PESIS	Servidores Informático y Software
PEQIC	Equipo e infraestructura de Comunicación
OECVE	Equipos para Carga de Vehículos Eléctricos
OSBRE	Sistemas de Baterías de Respaldo

DLA-G	Líneas aéreas
DLS-G	Líneas subterráneas
DICEC-G	Infraestructura Civil eléctrica
DTRAMG	Subestaciones

DSAEBG	Sistemas de Almacenamiento de Energía Generada
DEQGEN	<b>Equipos de Generación</b>
DICECGEN	<b>Infraestructura Civil de Generación</b>
DEQSCGEN	<b>Equipos de control y maniobra</b>
CMESMG	Equipos de medida SMEC
AINAPG	Lámparas, accesorios y postes de alumbrado público de Generación

**(solo para registro)**

**Adiciona:**

6) Anexo III: Diccionarios de parámetros

...

**d. Diccionario de Tipo de Proyectos (TipoProyectoDiccionario.dic)**

Se permite solo el ingreso de los valores parametrizados en el diccionario correspondiente, sus valores por defecto son: Especial, Electrificación Rural, Alumbrado, Otros.

Valores por defecto: Ecuaciones de Eficiencia, Especial Alta Tensión, Especial Electrificación Rural, Especial Alumbrado Público, Especial Soterramiento, Especial Movilidad Eléctrica, Especial Modernización Tecnológica (AMI), ...

**f. Diccionario Tipo Fondo del Estado (TipoFondoEstadoDiccionario.dic)**

Siendo sus valores permitidos los ingresados por defecto en el diccionario correspondiente: Cesión Infraestructura OER, Donación del Estado, Fondos de Inversión por Penalizaciones, Fondo Electrificación Rural (FER), Fondo Soterramiento, ...